

ORDENANZA N°: 3234/07.-

Ramallo, 15 de mayo de 2007

VISTO:

Las negociaciones llevas a cabo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los representantes de los trabajadores del Personal Profesional del Hospital Municipal “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que a través e las mismas se ha podido alcanzar un acuerdo salarial, que permitirá incrementar el Salario Básico de los profesional de dicho Nosocomio;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la nueva Escala Salarial del Personal Profesional adherido a la ----- Carrera Médico Hospitalaria, del Hospital Municipal “José María Gomen-
dio”, a partir del 1º de abril de 2007; y que como **Anexo I** forma parte integral de la
presente.-----

ARTÍCULO 2º) Otórguese un incremento de **PESOS CIEN (\$ 100.-)** al **Salario Básico**
----- determinado por la Escala Salarial aprobada en el Artículo 1º, para todas
las categorías incluidas en la misma, a partir del 1º de abril de 2007.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase a realizar las adecuaciones Presupuestarias pertinentes, con
----- el objeto de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2007.**-----

ANEXO I
Ordenanza Nº 3234/07

ESCALA SALARIAL

VALOR BASE \$ 4,0862

AÑOS	GRADO	CLASE	COEF.	R. HORARIO	SUELDO
De 0 a 5	Méd. Asistente	01	6,75	24 horas	\$ 661,96
De 0 a 5	Méd. Asistente	02	6,75	34 horas	\$ 937,78
De 0 a 5	Méd. Asistente	03	6,75	36 horas	\$ 992,94
De 0 a 5	Méd. Asistente	04	6,75	44 horas	\$ 1.213,59
De 0 a 5	Méd. Asistente	05	6,75	48 horas	\$ 1.323,84
De 5 a 10	Méd. Agregado	011	7,15	24 horas	\$ 701,19
De 5 a 10	Méd. Agregado	012	7,15	34 horas	\$ 993,35
De 5 a 10	Méd. Agregado	013	7,15	36 horas	\$ 1.051,78
De 5 a 10	Méd. Agregado	014	7,15	44 horas	\$ 1.285,24
De 5 a 10	Méd. Agregado	015	7,15	48 horas	\$ 1.402,38
De 10 a 15	Méd. Hosp. C	021	7,6	24 horas	\$ 745,32
De 10 a 15	Méd. Hosp. C	022	7,6	34 horas	\$ 1.055,70
De 10 a 15	Méd. Hosp. C	023	7,6	36 horas	\$ 1.117,80
De 10 a 15	Méd. Hosp. C	024	7,6	44 horas	\$ 1.366,20
De 10 a 15	Méd. Hosp. C	025	7,6	48 horas	\$ 1.490,40
De 15 a 20	Méd. Hosp. B	031	8,00	24 horas	\$ 784,55
De 15 a 20	Méd. Hosp. B	032	8,00	34 horas	\$ 1.111,46
De 15 a 20	Méd. Hosp. B	033	8,00	36 horas	\$ 1.176,84
De 15 a 20	Méd. Hosp. B	034	8,00	44 horas	\$ 1.438,36
De 15 a 20	Méd. Hosp. B	035	8,00	48 horas	\$ 1.569,12
Más de 20	Méd. Hosp. A	041	8,45	24 horas	\$ 828,68
Más de 20	Méd. Hosp. A	042	8,45	34 horas	\$ 1.173,68
Más de 20	Méd. Hosp. A	043	8,45	36 horas	\$ 1.242,72
Más de 20	Méd. Hosp. A	044	8,45	44 horas	\$ 1.518,88
Más de 20	Méd. Hosp. A	045	8,45	48 horas	\$ 1.656,96

- Sumar:
- Presentismo

60,00
- Bonificación Remunerativa I

50,00
- Bonificación Remunerativa II

130,00
- Aumento No Remunerativo

45,00
- Bonificación 01/2005

110,00
- Bonificación Planta

30% del Básico
- Profesional de guardia: reemplazar Bonificación de Planta por Bonificación de Guardia
- Lunes a Viernes

- 60 % del Básico
- Sábados, Domingos y Feriados

80 % del Básico
- Agregar:
- Antigüedad
- Salario Familiar
- Bonificación por Función
- Descontar:
- IPS
- IOMA